

PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICABLE

	FAMILIA NUMEROSA		DISCAPACIDAD	VICTIMAS	M.H. BACHILLERATO / FP	BECA
	GENERAL	ESPECIAL				
TASAS ACADÉMICAS	50%	100%	100%	100%	100% (1º año)	100% en 1º matrícula
APERTURA EXPEDIENTE	50%	100%	0%	0%	0%	0%
GASTOS DE SECRETARÍA	50%	100%	0%	0%	0%	0%
EMISIÓN DEL CARNET	50%	100%	0%	0%	0%	0%
DUPLICADO CARNÉ	50%	100%	0%	0%	0%	0%
CERTIFICADOS	50%	100%	0%	0%	0%	0%
PROGRAMAS	50%	100%	0%	0%	0%	0%
TÍTULOS	50%	100%	0%	0%	0%	0%
TRASLADO DE EXPEDIENTE	50%	100%	0%	0%	0%	0%
RECONOCIMIENTOS	50%	100%	100%	100%	100%	0%

Familia Numerosa:

* Art. 20.1 Decreto 80/2014, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

* Art. 12.2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de familias numerosas

Discapacidad:

* Art. 20.3 Decreto 80/2014, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

Victimas del terrorismo:

* Art. 20.2 Decreto 80/2014, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.